

EL INDEPENDIENTE

PERIODICO LIBERAL.

DIRECTOR—ALBERTO NUGUE.

Redacción y Administración

plaza de la Independencia, número, 14

—Gerona—1895—

SE PUBLICA los días Miércoles, Viernes y Domingos.

Los originales que se remitan deberán ir firmados y no se devolverán insertos ó no.

Toda la correspondencia remitase á la Imprenta de este periódico.

SANTO DE HOY

Sta. Balbina vg. y mr.

SANTO DE MAÑANA

Sta. Teodora vg. y mr.

EN POLITICA

Cuando el Sr. Sagasta vencía á los conservadores por medio de un discurso que fué celebrado por propios y adversarios, allá por Diciembre del 92, y Madrid al igual que el resto de España cerraba las puertas al partido conservador; es decir, teníamos espectáculo de escándalos y trastornos nacionales poco menos que á diario, entonces el partido liberal merecía de todo el mundo la fija mirada y presentábase compacto como esperanza de un sol que debia venir á vivificar el espíritu decaído de nuestra nación desdichada.

Tenia el Sr. Cánovas, además en aquellos precisos momentos al gran Silvela minando sus fuerzas, ó sus fuerzas dividiéndose cuando menos en dos agrupaciones de no escasa importancia, cuya división continuaba hoy latente.

Y mientras el país pedía tiempos mejores, y las colectividades serias se prometían un cambio que viniera á suavizar asperezas de carácter nacional, y el Ayuntamiento de Madrid soñaba administraciones, los demás simulaban escándalos, y Silvela daba el golpe de gracia dirigiendo una carta al Sr. Cánovas en que aparecía terminada su misión política afirmando que de ella se retiraba, llegó el día 10 de Diciembre en que recibía la nueva de la constitución del partido liberal que presidía el Sr. Sagasta.

Estábamos, pues, en el poder. ¿Que hemos conseguido durante ese tiempo?

Segun la esperiencia, cae el partido conservador casi siempre á raíz de escándalos; caen los liberales solo por la providencial manía de no poder dar por terminada casi nunca su tarea, ya sea en el sentido político, ya en el de administración.

Y lo bueno es, que ni nos corregimos, ni nos enmendamos.

Creció el partido liberal en sus épocas de persecución al calor de Himno á la Patria y al ruido de la pólvora, persecuciones, y víctimas á diario.

Cuántas mas lágrimas, cuánta mas sangre de mártires derramada, mas fuerte resultó; se impuso un día y otro, y llegó á conseguir un cambio total en favor de la nación, siendo égida de felicidades que aun los mismos adversarios han venido reconociendo.

Fué esperanza y realidad al mismo tiempo.

¿Que es hoy?

Aquellas masas jóvenes de cuya virilidad se ha venido sirviendo la patria; de cuyas iniciativas ha resultado el bienestar, y de cuyos empujes no ha sido posible levantárase mas la cabeza un régimen absolutista expulsado para jamás volver; aquellas masas, repetimos, sienten ya el peso de los años y vén como su labor vá á parar á manos de un convencionalismo feróz que todo lo destruye y aniquila.

Ser liberal ayer, constituía un orgullo.

Ser liberal hoy, casi, casi, una vergüenza.

A tal extremo se mistifican por algunos los principios.

Los llamados conservadores, los convencidos carlistas, los bondadosos republicanos, unen sus fuerzas y tocan cuantos resortes las circunstancias les depara en bien de su autoridad y su política de atracción; pudiendo decir de los primeros que suman fuerzas de continuo, ya sea por su leal modo de ser mas ó menos fingido; pero al menos agradecidos á cuanto les presta calor en momento dado, ya porque saben imponerse racionalmente considerado.

De los liberales de primera fila, de nuestros representantes... vale mas callar.

No entremos en el capítulo de cargos entre nosotros mismos; sería en este momento de efecto contraproducente; podría haber llegado la hora de pedir cuentas á cuan-

tos han intentado recabar la representación del país, y, sin ser exigentes, estamos seguros, conseguiríamos un resultado muy poco prudente.

Aquí hemos tenido que pasar por la vergüenza de ver á representantes liberales buscar el calor continuo del adversario, sin necesidad visible; y en olvido manifiesto á los correligionarios.

Hoy pues, evocados á próximas elecciones, preciso no olvidarlo, por sensible que sea, y vivir en la idea de que cada cual se preguntará cómo ha obrado en honor de la representación que tan noble como desinteresadamente se le pudo conferir.

Convencionalistas, prácticos y consecuentes existen en nuestro campo en gran número, pues bien; á los primeros dejémosles que obren como mejor les plazca; á los segundos, que estudien el alcance que deben dar á la conveniencia de doctrina colectiva; y á los últimos admirémosles como el prototipo de la lealtad... ó de la desgracia.

A tal extremo han venido á parar los partidos de gobierno, en especial el liberal-dinástico.

¿Después de cuanto llevamos expuesto, cabe batirse una vez más en las próximas elecciones, en defensa de candidatos que apenas si conozcan el modo de sostener la union de elementos afines?

En nuestro concepto, hay que ver con calma la decision que conviene tomar.

No debemos ser una vez mas juguete de combinaciones que, si salvan á un individuo, avergüenzan á una colectividad.

Alberto Nugué

El Sr. Salmerón

Lo tenemos ya en campaña; los telegramas nos han presentado anticipadamente extremos de su discurso; el país, en gran parte espera conocer con claridad los fundamentos de la última crisis, y el mencionado orador ha levantado en tal sentido la voz en el Parlamento.

Mas, ¿es conveniente en estos momentos, dar satisfacción al país?

Si la sociedad española está en el completo estado de salud económica que á todos interesa, tal vez la contestación sea tan franca como contundente; mas si una enfermedad grave envenena parte de nuestros tegidos, las ambigüedades y los aplazamientos el término de la curiosidad pública.

Hay que calcular, en momentos como el presente, aun que no sea mas que por patriotismo, que no siempre el médico de cabecera dice la verdad á la familia de un enfermo.

¿Serán en el presente los médicos nacionales, Cánovas y Sagasta?

Veamos como se expresa el Sr. Salmerón.

Pide la palabra. (Espectación). Dice que presenta una proposicion para que se discutan las causas de la crisis.

El presidente dice que no puede ser leída, por anti-reglamentaria.

El Sr. Salmerón protesta y dice que sostendrá sus debates como diputado.

Pide que continúe el debate político, al objeto de aclararse el origen y desarrollo de la última crisis.

Dice Salmerón que el gobierno ha caído con un pecado original y recuerda la frase del señor Silvela diciendo que vivirá con vilipendio y morirá sin gloria.

Censura al gobierno por negarse á dar amplias explicaciones como lo exige el país, cosa no hecha ni por Narvayez ni Gonzalez Bravo, lo cual demuestra que se trata de asunto gravísimo.

Pregunta á los liberales porqué permanecen tan callados, y porqué toleran el desdén con que los trató el Sr. Cánovas en su discurso último.

(Estos acogen con risas estas palabras porque comprenden la intencion del orador de enzarzar á conservadores y liberales.

Cita á los militares Uchando, Diaz Moreu, y otros, para que expliquen la influencia que el elemento militar ha tenido en la crisis y saber si estamos bajo la presion de un gobierno pretencioso.

Alude al Sr. Silvela, quien dijo que los poderes deben encarnar en la opinion, ésta, añade, ha recibido al Gobierno con una baja de dos enteros en los valores y con la subida de los cambios.

Encomia la necesidad de que impere la moralidad pública, añadiendo que, segun dijo repetidas veces el señor Silvela en otras ocasiones, con los conservadores hay un Pepe el hueco en cada esquina.

Pregunta al Sr. Sagasta si se hace solidario de la conducta del Sr. Cánovas.

vas. Censura la reserva de los liberales, toda vez que los conservadores les pedían amplísimas explicaciones acerca del asunto más fútil.

Le contesta el Sr. Cosgayon; dice que ya se discutirá la crisis y que se someterá a la votación de la Cámara.

Efectuase ésta, notándose que el Sr. Sagasta encarga á varios de sus amigos digan á los diputados liberales que voten contra la proposición del señor Salmerón, que es rechazada por 173 votos contra 13.

Han votado unidos los conservadores, silvelistas y liberales en contra de los republicanos y carlistas.

DATOS SATISFACTORIOS

El importante periódico madrileño «La Iberia» ha publicado, y estamos conformes, los siguientes datos en honor de la administración liberal.

Dice: «La gestión financiera de los liberales—Después de las campañas hechas por las mineras conservadoras, y muy señaladamente por el Sr. Navarro Reverter contra los ministros de Hacienda del partido liberal; campañas llenas de censuras y pesimismo, el partido conservador, al llegar al poder, declara injustas ó infundadas las afirmaciones que en la oposición había hecho.

En el Consejo de ministros celebrado el domingo último y ayer ante la Comisión de presupuestos declaró el señor Navarro Reverter—aquél mismo orador que nos anunciaba ruinas y bancarotas cotidianamente—que el estado de la Hacienda y el Tesoro era por extremo satisfactorio.

No necesitaba el Sr. Navarro Reverter cumplir este deber de justicia para que la opinión, más atenta siempre á los hechos que á las palabras apasionadas, tuviera formado su juicio desde hace algún tiempo.

Y por si alguna corroboración era necesaria, ahí están las cifras publicadas con gran oportunidad en la «Gaceta»

En los ocho primeros meses del ejercicio corriente y de los cuatro anteriores, se han obtenido las siguientes recaudaciones, exclusivamente por valores del Tesoro, esto es sin contar con los recargos municipales.

1890-91 (gestión conservadora)..... 477.182.600 ptas.
1891-92 (id. id.).... 471.588.383 »
1892-93 (seis meses conservadora y dos liberal)..... 486.204.755 »
1893-94 (gestión liberal)..... 507.527.726 »
1894-95 (id. id.).... 512.612.249 »

Claramente se advierte en esas cifras la influencia de la gestión del partido liberal. Comienza el aumento de la recaudación, no ya en los ocho meses del ejercicio de 1892-93, consignados en el estado anterior, sino en Enero y Febrero de 1893 en que ya era ministro de Hacienda el Sr. Gamazo.

Entre los ocho primeros meses del

ejercicio 1891-92 administrado por los conservadores, y los ocho del ejercicio 1894-95, administrado por los liberales hay un aumento de 41.023.866 pesetas.

Y nótese que en los ocho meses transcurridos del ejercicio corriente, en que tan notable disminución de la importación de cereales, equivalen á una baja de cinco millones y medio en la renta de Aduanas acreditando más aún la gestión del partido liberal el hecho de que en estos mismos ocho meses últimos la renta de Loterías ha sufrido un descenso de tres millones que en el conjunto de los ingresos significan con los cinco millones y medio antes anotados (conceptos ámbos eventuales é independientes de la buena y eficaz gestión del ministerio de Hacienda), un aumento de más de ocho millones y medio de pesetas sobre el ya considerable que resulta de la comparación de las cifras anteriores.

Nótese también que en cuanto á los pagos resulta que por obligaciones del Tesoro se han satisfecho durante los ocho primeros meses del actual ejercicio 492.477.531 pesetas incluyendo las resultas de ejercicios cerrados y por cuenta del presupuesto extraordinario se han pagado con recursos del ordinario 6.518.238 pesetas, imputables casi en su totalidad á Guerra y Marina.

Al cesar la administración liberal el Tesoro debe al Banco de España 9.176.087 pesetas en la cuenta corriente de efectivo, y por operaciones en el extranjero 656.393, y el Banco debe al Tesoro, por reserva de contribuciones; 52.536.899, y por pago de intereses de la deuda, 1.004.405 pesetas.

Es decir:

Debe el Tesoro al Banco... 9.832.480
Debe el Banco al Tesoro 53.541.308

Saldo á favor del Tesoro 43.708.824

Ante estas cifras, á las que en la oposición se contestaba con pesimismo sin fundamento, el ministro de Hacienda conservador no podía menos de declarar, como ha declarado, que el estado de la Hacienda y el Tesoro era satisfactorio; y bien pudo agregar, cumpliendo el mismo deber de justicia, que nunca lo ha sido tanto.

Y no es solo la labor ya hecha, concretada en las estadísticas, de lo que puede legitimamente vanagloriarse el partido liberal.

El aumento de la recaudación, es solo el fruto de la normalización administrativa, y esta había de multiplicar sus frutos en cada nuevo ejercicio.

Fácil es, por lo tanto, ahora el partido conservador obtener para la Hacienda los beneficios de la gestión fecunda del partido liberal; y contraerá gran responsabilidad si abandona la regeneración de la Hacienda, comenzada en 1892 por el partido que ha dejado el poder.

IMPORTA CONOCERLA

La proposición que ha debido presentar al Senado el general Martínez Campos, dice:

«Al Senado:

El párrafo sétimo del art. 7.º del Código penal militar hoy vigente, atribuye, en opinión de los tribunales militares, de un modo expreso con la redacción, «cualquiera que sea el medio de cometer el delito», todos los de atentado y desacato á las autoridades militares; é injuria y calumnia á éstas y á las corporaciones y colectividades del ejército.

Pero la misma forma absoluta del precepto que se expresó de esta manera por las comisiones encargadas de redactar el proyecto y de dar dictámen, creyendo comprender en el artículo todos los medios actuales y los que en adelante pudieran emplearse para la comisión de los delitos incluidos en el párrafo indicado ha dado lugar á competencias de jurisdicción que en casi todos los casos se han resuelto á favor del conocimiento del jurado, sin que en casi ninguno haya recaído sentencia condenatoria.

No se ocultará al Senado la gravedad de este estado de cosas en asuntos que tocan á la disciplina del ejército y el antagonismo á que dé lugar entre los tribunales de las dos jurisdicciones, que naturalmente trasciende y se extiende á las clases civiles y militares y la necesidad de acudir á un remedio en evitación de males irreparables; y por lo tanto el senador que suscribe tiene el honor de proponer al Senado que el citado artículo se redacte en la forma que expresa lo siguiente.

PROPOSICIÓN DE LEY

El párrafo sétimo del art. 7.º del capítulo segundo del Código penal militar de 27 de Septiembre de 1890 se redactará de la manera siguiente:

«7.º Los de atentados y desacato á las autoridades militares, y los de injuria y calumnia á éstas y á las corporaciones ó colectivas del ejército cualquiera que sea el medio para cometer el delito, aunque sea por la imprenta, siempre que este se refiera al ejercicio de destino ó mando militar tienda á menos cabar su prestigio ó á relajar los vínculos de disciplina y subordinación en los organismos armados.»

Son autoridades para este efecto los militares que por razón de su cargo y propia jurisdicción, ejerzan mando superior ó tengan atribuciones judiciales ó gubernativas en el territorio ó localidad de su destino, aunque funcionen con dependencia de otras autoridades principales.

Lo son también los auditores, jueces y fiscales, en el desempeño de su cargo ó con ocasión de él.

En tiempo de guerra, é previéndose para ella oficialmente, serán asimismo considerados como autoridades militares los comandantes de cuerpo de ejército, división, brigada

y columna, esperando separadamente en lo que comprenda el territorio que ocupen de continuo ó accidentalmente hasta donde alcance su acción militar, y los oficiales de cualquier clase se destacados para algún servicio, siendo dentro de la localidad ó zona en que deban prestarlo, siempre que allí no exista una autoridad militar constituida.

Palacio del Senado 27 de Marzo de 1895.»

Noticias Generales

—Segun un periódico local, nuestro Excmo. Ayuntamiento, después de haber recibido telegramas referentes al probable derribo de murallas, reunió en sesión extraordinaria, para ver de acordar algo con que levantar el espíritu público, ó algo que sirva de vengencia á conmemorar la fecha de un importante suceso.

Mas aquí, por desgracia, todo siguió por el mismo camino; olvidan con frecuencia muchos ejemplos

Háblase de una reunión extraordinaria donde se tratan asuntos de gran interés como el de que nos ocupamos, y la Prensa acude por azar, según la experiencia enseña.

Creerán que basta y sobra con que un periódico haya acudido por casualidad?

—De «El Boletín Oficial» fecha 29.

«A las 7 y media de la mañana de hoy, ha fallecido el Sr. Gobernador civil de esta provincia don Ricardo Ayuso y Espinosa; en su consecuencia, me hago cargo accidentalmente del mando de la misma.

Tengo el sentimiento de hacer público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y habitantes de la provincia.

Gerona 28 de Marzo de 1895.

El Secretario del Gobierno-Gobernador accidental, Carlos de G. Puelles.

—Qué hará el gobierno? Vá cruzado las columnas de la prensa nacional un suelto tomado de el Heraldo donde consta que los españoles residentes en Gibraltar vienen observando que cada día toma mayor incremento el envío de armas y pertrechos de guerra para Marruecos.

Se añade que paralizado durante algún tiempo este comercio, se reanudó descaradamente á fines de Febrero último, y reviste hoy proporciones considerables.

Y añade: Cartas de Gibraltar que tenemos a la vista nos dan noticias de varias expediciones que han salido para Tánger y Casablanca. La última salió el jueves pasado con 25 rifles, 12 fusiles Mauser, 110 Remington y dos cajas de cartuchería.

El alma de este negocio es en Gibraltar un conocido y antiguo contrabandista, muy conocido por Abraham Abekaris, á quien llaman el Morito.

tratándose como se trata de un comercio ilícito, es censurable el abandono en que hasta hoyse ha tenido la vigilancia de las costas y el poco celo desplegado por los consulados para evitar el contrabando.

Indudablemente creemos que las autoridades españolas de Africa cumplirán con su deber, velando porque no traicionen los intereses de España.

En las demarcaciones corcheras esta Provincia está adoptándose resolución del turno entre trabajadores vacantes ó rebaja de horas de trabajo á fin de poder repartire con equidad.

Al menos así se está pidiendo en algunos puntos.

Cuando los pueblos y sus industrias han de recurrir á tales extremos, las fuentes de riqueza quedan cegadas y el malestar se generaliza de modo alarmante.

Dios permita no se prolongue mucho tan excepcional situación.

Han sido denunciadas á las autoridades dos mujeres de San Miguel Fluviá, por haber sido encontradas apropiándose leña.

Escriben del mismo punto, que á las dos de la tarde del 27, y en ocasión en que se encontraban trabajando varios vecinos de Fluviá en el punto llamado *Casulots* extrayendo piedras de un muro, quedó uno de ellos sepultado, siendo extraído inmediatamente pero ya cadáver. Otro resultó herido en una pierna.

Trabajaban para el afirmado de la carretera.

—Viene siendo comidilla de conversaciones políticas si es ó no conveniente el retraimiento de todos los liberales en las próximas elecciones.

No nos parece bien en momentos en que la patria necesita de todas las fuerzas y de todas las iniciativas.

Háblase si, de si se retiran los señores Quintana padre é hijo, pero nosotros dudamos de la veracidad de la noticia.

Procuraremos tener al corriente á nuestros lectores de lo que resulte.

Lo que adelanta ayer un colega de retirarse á un rincón de redacción de periódico el actual diputado por Figueras, mas bien lo creemos un ardid que una seriedad de parte del colega que ha dado la noticia. A no ser que haya querido significar al Sr. Quintana de quien, como dejamos dicho dudamos también.

—Ayer el tiempo se presentó vario en extremo. Frio á intervalos, sol esplendente á ratos, y húmedo siempre. El mercado regular.

—La sociedad recreativa *Las Odaliscas* se ha propuesto que hoy no que de silla de su elegante sala de espectáculos vacía.

Para conseguirlo nos repite la segunda audición de la obra que nos atrevemos á llamar regionalista «Lo setse jutjes».

Además, ¡aquella ejecución esmeradísima! aquel especial cuidado en afinar las notas y hacerse aplaudir con entusiasmo que viene á prolongarse hasta la obligada repetición, conjunto resulta que merece enorgu-

llecer al maestro Sr. Arolas y á cuantos tan acertadamente coadyuvan al conjunto.

—Segun nota que por la Empresa del Ferro carril se ha tenido la galantería de remitirnos, resulta que los precios de los billetes de ida y vuelta á Sevilla por el itinerario de la nueva línea directa de Zaragoza, Madrid y Alcázar, són los siguientes:

De Por-bou	Ptas. 115'45	Ptas. 99'05
» Gerona	» 147'10	» 93'95
» Barcelona	» 135'30	» 86'20
» Reus	» 122'10	» 77'30

—J LLINAS Y C.^a —BANQUEROS—Ciudadanos 16.—Compan con beneficio, cupones del Exterior, Cubas y otros. Compran y venden valores al contado.—Reciben órdenes de Bolsa.—Abre cuentas corrientes con enténrés.

BRAGUEROS
José Cortada especialista en toda clase de aparatos de ortopedia. La detención, alivio y curación de la hernias se obtiene con el sin rival *braguero de Cortada*.
Peso de la Paja núm. 17, cerragero

LA NEOTAFIA
Todo el Mundo ha de frecuentar un día en esta casa.
Tiene en sus almacenes todos los medios precisos de ataúdes desde el infimo precio de 20. Rr forrados y decentemente guarnecidos.
No dejarse sorprender por personas que por cierto intereses particular aconsejan á tal ó cual carpintería, sino acudir á todas horas á La Neotafia Cor Real 18 Gerana.
Hay magnifico surtido de toda clase de artículos funebres.

Dia 30 Marzo de 1895

Telegrama de la Casa Quintana y Bassols.—Gerona

Valores del Estado			Obligaciones.	
	Contado	Fin mes.	Próximo.	Con 4.º
Interior.		71'70	72'20	Almansas 5 por 100.
Exterior.		82'85	82'37	Francias 6 por 100.
Amortizable.	81'50			» 3 por 100.
Cubas, emision de 1886.	104'25			Cédulas no hipotec. 6 por 100
Cubas, » de 1890.	94'75			Orense 3 por 100.
Obligaciones				
Banco Hispano Colonial.		00'00		Bolsa de Madrid.—Interior.
F.-C. Norte de España.		25'50		Bolsas Extranjeras.
F.-C. T.-B.-F.		22'50		(Giros.
F.-C. Med.-Zam., Orense á				PARIS Renta Exterior.
Vigo.		8,20		Accs. f.-c. Norte Esp.
Oro				
Centenas Alfonso.				LONDRES Renta Exterior.
» Isabel.				Billetes de Banco.
Onzas.				Ingleses.
Cuartos.				Franceses.
Oro pequeño.				Italianos.
Aumento.				Suizes.

SE TOMAN

Ciudadanos, núm. 20; subida de San Martín, principal.

su parte, sufren verdaderas recaídas en sus enfermedades en el período de la convalecencia, no serán incluidos en las reglas prefijadas si ocurre alguno de estos casos involuntario por parte de los enfermos, considerándose que continua la enfermedad que aflige al paciente».

Leídos los presentes acuerdos, fueron definitivamente aprobados por unanimidad en Junta general extraordinaria de 3 de Marzo del presente año.

Gerona 7 de Marzo de 1895.

El Presidente,
Juan Tarradas.

Por A. de la Junta, *El Secretario*, FRANCISCO VIGUÉ

Gerona 9 Marzo 1895. —Presentado á los efectos de la vigente Ley de asociaciones.

El Gobernador, P. O., Carlos de G. Puelles.

Sociedad de Socorros Mútuos de Gerona **LA CONFIANZA**

ADICIÓN AL REGLAMENTO.

Reunidos la mayoría de los socios de la Hermandad «La Confianza» en sesión general extraordinaria de segunda convocatoria, á las cuatro de la tarde, del día 3 de Marzo, en el Salón de la sociedad titulada «Las Odaliscas», sito en la calle de San José, y abierta la sesión presidida por el Sr. D. Juan Tarradas, se tomaron los acuerdos que á continuación se expresan:

Variar el párrafo 2.º del artículo 10, que dice: «Ser mayor de 16 años, y menor de 45. Deberá decir:

Ser mayor de 16 años, y no pasar de 40.

El artículo 16 que dice:—Por razón de convalecencia también se abonará el mismo salario: ésta la designará el Facultativo y no podrá exceder de diez días. Deberá decir:

Por razón de convalecencia se abonarán 2 pesetas diarias: ésta la designará el Presidente, los individuos de la Junta ó los visitadores, segun y conforme se indica en los artículos adicionales.

El párrafo 3.º del artículo 20 que dice:—Satisfacer cinco pesetas de entrada dentro el plazo de los tres primeros meses no contando el individuo treinta años de edad; diez pesetas desde treinta años á cuarenta, y veinte pesetas desde cuarenta á cuarenta y cinco, no pudiendo ser admitido el que exceda de esta edad. Este párrafo del presente artículo queda derogado, PUDIENDO INGRESAR LOS NUEVOS SOCIOS SIN PAGAR CUOTA DE ENTRADA.

ZARZAPARRILLA

del Dr. AYER

Purifica la sangre, Abre el apetito, Fortalece á los débiles.



Aquellos que padecen de debilidad general ú otra dolencia engendrada de sangre impura, deberían tomar la Zarzaparrilla del Dr. Ayer. Da fuerzas á los débiles y en general reconstruye el sistema. Por su medio los alimentos nutren el cuerpo, y se goza de un sueño reparador y de las dulzuras de la vida.

PRIMER PREMIO EN LAS
Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

Preparada por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

Póngase en guardia contra imitaciones baratas. El nombre de "Ayer's Sarsaparilla" figura en la envoltura, y está vaciado en el cristal de cada una de nuestras botellas.

JOSE FELIU

SOGNO DE AMOR.—Romanza para canto y piano.

¡NO QUIERO VERTE!—Melodía para canto y piano.

DOLCE LACRIMA.—Notturmo para piano.

GLORIA Á LOS HÉROES.—Paso doble para piano.—Partitura, Orquesta y Banda.

Los precios consignados en la pieza respectivas.

ENFERMEDADES DE LA BOCA Y GARGANTA

PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS ANGINAS, CRUP, RONQUERA, INFLAMACIÓN DE LA GARGANTA Y FETIDEZ DEL ALIENTO.

Cúran las aftas ó escoriaciones de la boca; calman la irritación producida por el uso del tabaco y son indispensables á los que hacen sufrir un trabajo fatigoso á su garganta como los oradores y cantantes.

Desconfíese de las imitaciones que se ofrecen á bajo precio, pues sus resultados son siempre inferiores.

Como garantía de legitimidad exijase en las cajas el sello rojo con la marca de la SOCIEDAD FARMACEUTICA ESPAÑOLA, E. FORMIGUERA Y C.ª

Se encuentra en todas las farmacias.

- 2 -

El artículo 28 que dice:—El socio que haya satisfecho lo prescrito en el art. 20, párrafo 2.º, 3.º y 4.º y cumplido el tiempo prefijado en el artículo 15 y por cualquiera causa no se hallase privado de sus derechos á la sociedad, será socorrido durante 90 dias desde el segundo en que hubiese dado aviso hasta el que fuese dado de alta con la pension de tres pesetas diarias si la enfermedad es de medicina ó de cirugía mayor, y con dos pesetas siendo de cirugía menor por espacio de 60 dias. Deberá decir:

Las enfermedades de medicina se clasificarán durante su permanencia en cuatro períodos: Las enfermedades de los socios estarán comprendidas en el primer período en los seis primeros dias de estar enfermos.

El segundo, desde el dia seis al doce.

El tercero, desde el dia doce al veinte, y

El cuarto, desde el veinte hasta los noventa dias inclusive.

El socio que por cualquiera causa no se hallase privado de sus derechos á la Sociedad, será socorrido durante el primer período de estar enfermo con 2 pesetas diarias desde el segundo dia en que hubiese dado aviso:—en el segundo período será pensionado con 3 pesetas;—en el tercero con 4 pesetas;—y en el cuarto período, con 5 pesetas diarias.

Si la enfermedad es de cirugía, habiendo fractura de hueso ú otro caso análogo que necesitare tratamiento de cirugía mayor, será socorrido durante 90 dias con 3 pesetas diarias, y con 2 ídem siendo de cirugía menor por espacio de 60 dias.

Artículos adicionales.

Art. 117. Los individuos de la Junta y los Visitadores están facultados para dar de alta á los socios enfermos, después que hayan terminado su enfermedad y designarles los dias de convalecencia, según y conforme á los dias que el enfermo haya guardado cama.

Art. 118. La convalecencia de los socios que caigan enfermos, según parecer emitido del Sr. Facultativo-Inspector de la Hermandad, empezará en el primer dia que el medico de cabecera ó el Inspector facultativo digan que el individuo enfermo está en disposición de levantarse de la cama, ó bien cuando el Visitador ó alguno de los individuos de la Junta encuentren al pa-

SANZ DE JUBERA HERMANOS, EDITORES

Cataluña, 10. Madrid

Manuel Aguirre, Sanchez Casado, Baniet, Fumilet, Amicis, etc., etc.

ACADEMIA DE CORTE

CON REAL PRIVILEGIO DE INVENCIÓN DIRIGIDA POR

Doña Vicenta Janer y Jubera

Enseñanza completa y rápida, sin cálculos aritméticos ni cintas especiales. El tiempo que se necesita para aprender es de 8 á 30 dias. Honorarios al alcance de todas las fortunas. Se admiten pensionistas y externar. Hay clases especiales para adquirir el título de profesora. La Academia cuenta con buen número de profesoras para dar lecciones á domicilio en los colegios que lo soliciten. Sucursales en varios puntos de la Península y en America.

Academia Central.—Avenida 34, 2.º, 1.ª.—BARCELONA

ZAPATERIA LA "ECONOMICA"

PEDRU LLOVERAS

Calle de la Cort-Real número 21.—GERONA.

El dueño de este Establecimiento pone en conocimiento del público que en su zapateria encontrarán toda clase de calzado á precios sumamente limitados. Servicio á la medida:—CALZADO para caballero, desde 6 pesetas arriba. También encontrarán toda clase de Calzado para niños y niñas á precios reducidos.

- 3 -

Ciente levantado

Art. 119. No habrá convalecencia en las enfermedades de Cirujía, dándose de alta tan pronto como el socio pueda trabajar.

Art. 120. El socio enfermo que sea baja en la Hermandad por cualquiera enfermedad de medicina, salvo las exceptuadas en el capítulo 6.º del Reglamento, cuya duración no exceda de cuatro dias de guardar cama, no tendrá opción al cobro de convalecencia, cesando el socorro al mismo dia de haberse levantado.

Art. 121. Los individuos de la Junta y los Visitadores señalarán á los socios enfermos, cuando éstos hayan terminado su enfermedad, las dietas que les correspondan por razón de convalecencia, regularizada de la siguiente manera:

Habiendo excedido de cuatro dias de guardar cama, se les designarán dos socorros de convalecencia, excediendo:

De 6 de guardar lecho.	3 dietas de convalecencia.
De 8 de id.	4 id. de id.
De 10 de id.	5 id. de id.
De 12 de id.	6 id. de id.
De 14 de id.	7 id. de id.
De 16 de id.	8 id. de id.
De 18 de id.	9 id. de id.
De 20 de id.	10 id. de id.

Art. 122. El socio que sufra una enfermedad verdaderamente grave, cuya duración excediese de los períodos indicados en el artículo anterior, continuando el paciente guardando lecho y siguiendo la gravedad del enfermo hasta los treinta, cuarenta, cincuenta, etc., etc. dias sin llegar á los noventa inclusive, en tales casos necesitando el convalesciente recobrar fuerzas para restablecerse de su larga enfermedad, y á juicio del facultativo que le visite, podrá el Presidente concederle diez dias más de socorro para convalecer.

Art. 123. Para evitar algun inconveniente, impedimento ó dificultad que en los casos expresados podrian ocurrir, salva el señor don Francisco Viñas, Médico-Inspector de la Hermandad, con una aclaración que, copiada literalmente, dice así:

«Como quiera que en la práctica médica se ha notado que somuchos enfermos, sin que haya de achacarles á imprudencia por